



AYUNTAMIENTO DE HERRERA INTERVENCIÓN GENERAL

Avda. de la Constitución, 1
41567 HERRERA - Sevilla.
registroherrera@aytoherrera.com

ANUNCIO

A los efectos de lo establecido en el artículo 139.1 del R.D.Lvo. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el Artículo 177.2 de dicha Ley, se expone al público por plazo de quince días hábiles, el expediente de modificación de créditos 3/SC/2/2024 (Suplemento de Crédito) por importe de 130.000,00 euros, expediente que ha sido aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2024..

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytoherrera.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Herrera a fecha de firma digital.- El Alcalde-Presidente, Jorge Muriel Jiménez

JORGE MURIEL JIMÉNEZ (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 10/12/2024
HASH: d2865cdf62611814a30ba0557db9975



Cód. Validación: 4Y9DK2TCWJRSQATFCX3TWYCHC
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1